

**MEMORANDO**

**Código Depend.:** 2310300  
**Para:** MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME FINAL DE AUDITORIA CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ACCESIBILIDAD WEB NTC 5854

**Referenciado(s)**

N/A

Respetado Doctor Moncayo:

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, me permito remitir el informe final de la Auditoría interna del cumplimiento de la ley de transparencia, acceso a la información pública y accesibilidad web - NTC 5854 en la Secretaría Jurídica Distrital.

Este informe se da a conocer al señor Secretario y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. “Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Las conclusiones de la auditoría fueron socializadas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación, en reunión de cierre realizada el 30 de septiembre de 2025, de conformidad con el procedimiento “Auditoría interna - 2310300-PR031.

En atención al desarrollo de la auditoría realizada, se remite el informe correspondiente a las dependencias auditadas. Se informa que no se identificaron no conformidades durante el ejercicio auditor, por tanto, no se requiere formulación de plan de mejoramiento; sin

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: b38f14ff-30cb-425f-99e3-5b300544fcb7

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

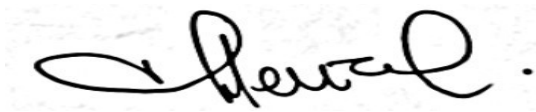
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

2311520-FT-018 Versión 03

embargo, se determinaron oportunidades de mejora, frente a las cuales se sugiere a las dependencias, si lo estiman pertinente, adelantar las acciones que consideren necesarias para el fortalecimiento de los procesos evaluados.

Atentamente,



**OLGA MILENA CORZO ESTEPA**

c.c.e.: OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO-OFCINA ASESORA DE PLANEACION MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA MARIA PAULA RUEDA MANTILLA-SUBSECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO-OFCINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA INTERNA**

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESIBILIDAD WEB NTC 5854**

**Octubre de 2025**

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
**2310300-FT-046 Versión 05**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	<b>DATOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
2.	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
3.	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
4.	<b>CRITERIOS.....</b>	<b>3</b>
5.	<b>PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....</b>	<b>3</b>
6.	<b>PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....</b>	<b>4</b>
	6.1. METODOLOGÍA .....	4
	6.2. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS – ANÁLISIS POR ACTIVIDADES DE CONTROL.....	4
	6.3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS .....	5
7.	<b>FORTALEZAS .....</b>	<b>44</b>
8.	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.....</b>	<b>44</b>
9.	<b>NO CONFORMIDADES .....</b>	<b>48</b>
10.	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>48</b>
11.	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>48</b>

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

## 1. DATOS GENERALES

Fecha: 25 de agosto de 2025  
 Lugar: Secretaría Jurídica Distrital  
 Informe N°: 5  
 Cliente de la Auditoría: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación  
 Líder Auditor: Diego Alexander Urazán Franco

## 2. OBJETIVO

Verificación del cumplimiento de los estándares previstos en la Resolución del Min Tic, en cuanto al cumplimiento de los estándares de publicación en la página web y evaluación del cumplimiento de los estándares de accesibilidad web bajo la NTC 5854.

## 3. ALCANCE



- Publicación en sitio web oficial de la entidad de la información mínima obligatoria a publicar.
- Validación de los lineamientos establecidos en los anexos 1 y 2 de la resolución 1512 de 2020.

## 4. CRITERIOS

- ✓ Ley 1712 de 2014 - Congreso de la República.
- ✓ Resolución 1519 del 2020 - Anexos 1 y 2 MinTIC.
- ✓ Resolución 009 de 2025. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Decreto 189 de 2020. Procuraduría General de la Nación.
- ✓ NTC 5854.

## 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación.

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

## 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

### 6.1. METODOLOGÍA

Se realizó la auditoría basada en riesgos de conformidad con la información socializada en la reunión de apertura realizada el día 1 de septiembre de 2025.

Para el logro de las actividades de auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejo y contraste de información.
- Validación de página web institucional.
- Entrevistas.

### 6.2. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS – ANÁLISIS POR ACTIVIDADES DE CONTROL.

A continuación, se describen los aspectos evaluados en cada una de las actividades de control relacionadas en el alcance:

#### **Actividad de control 1 - Validación anexo 1 resolución 1519 de 2020:**

En el marco de la auditoría realizada al sitio web institucional, se procedió a validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual establece los criterios de accesibilidad digital para los sitios web del Estado colombiano.

La evaluación se realizó en concordancia a los criterios de cumplimiento contemplados en dicho anexo, tomando como referencia las pautas de accesibilidad WCAG 2.1 nivel AA, con el fin de identificar aspectos relacionados con el acceso al contenido.



#### **Actividad de Control 2 - Validación anexo 2 resolución 1519 de 2020**

De manera seguida, como parte de la evaluación, se efectuó la revisión del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, correspondiente a la información mínima que debe estar publicada en la sección de transparencia del sitio web.

Página 4 de 49

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

Se verificó la presencia, ubicación y actualización de cada uno de los ítems obligatorios, con el fin de establecer el grado de cumplimiento frente a los requerimientos de transparencia activa y acceso a la información pública, conforme a la normatividad vigente.

### **Actividad de Control 3 - Verificación del cumplimiento resolución 009 de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación.**

En el desarrollo de la presente auditoría, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 009 de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en relación con el diligenciamiento y reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

### **Actividad de Control 4 - Verificación del cumplimiento Decreto 189 de 2020 - artículo 15, Directiva 005 de 2020 y lineamiento Apertura de Agendas - Enero de 2022 emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá**

De manera adicional se validó lo descrito en el artículo 15 del Decreto 189 del 2020 titulado “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”. Complementariamente, se valida lo estipulado en la Directiva 005 de 2020 y lineamiento Apertura de Agendas - enero de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## **6.3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS**

La auditoría se desarrolló con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las normas relacionadas con la ley de transparencia aplicando, obteniendo resultados bajo las siguientes actividades de control:

### **Actividad de control 1 - Validación anexo 1 resolución 1519 de 2020:**

Como parte del ejercicio auditor realizado sobre el sitio web institucional, se efectuó un análisis integral del cumplimiento de los requerimientos definidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, los cuales establecen criterios específicos sobre la accesibilidad en sitios web del Estado.

Esta revisión tiene como objetivo verificar que los contenidos digitales puedan ser percibidos, operados y comprendidos, conforme a las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1 nivel AA). Cabe destacar que los lineamientos del Anexo 1 guardan correspondencia directa con los requisitos definidos en la Norma Técnica Colombiana - NTC 5854, la cual establece los principios,

Página 5 de 49

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



niveles y criterios técnicos para asegurar la accesibilidad web en sitios institucionales, en concordancia con estándares internacionales.

Para la validación, se aplicaron técnicas como la navegación por teclado, cotejo funcional, uso de herramientas automáticas de evaluación, contraste con los criterios establecidos y observación directa del comportamiento del sitio ante distintas condiciones de navegación.

Los siguientes son los resultados:

Criterio Anexo 1 Resolución 1519 de 2020	Homologación Criterio WCAG 2.1	Cumple			Comentarios del equipo auditor
		Si	No	Parcial	
CC1. Alternativas textuales para elementos textuales.	1.1.1 Contenido NO textual.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.	1.2.2 Subtítulos (Pregrabados).			X	<p>Este aspecto se declara con cumplimiento parcial debido a que se evidenciaron dentro de la página web institucional videos sin subtitulación, adicionalmente se identificaron audios que no tienen texto de guía. Ejemplos:</p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/Participacion_2.mp4">https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/Participacion_2.mp4</a></p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/videos-resultados">https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/videos-resultados</a></p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/informacion-para-personas-en-condicion-de-discapacidad-visual">https://www.secretariajuridica.gov.co/informacion-para-personas-en-condicion-de-discapacidad-visual</a></p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Conforme a las funciones de la Oficina TIC, se solicita a la OCI considerar la asignación de la observación a la oficina de Comunicaciones, en todo caso, es menester recordar lo informado durante la auditoría en cuanto a que el componente tecnológico que administra esta oficina permite la publicación de los videos. En este sentido, se solicita considerar que las características propias de los videos no hacen parte de la gestión que se adelanta por nuestra parte.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la evaluación descrita en el informe de auditoría tiene un alcance transversal, se considera pertinente que, para los ajustes y mejoras, se incluya a la Oficina de Comunicaciones, con el fin de que esta defina y ejecute las acciones necesarias para atender la situación identificada. En concordancia con esto, el tema fue validado con dicha oficina, a la cual se le informó sobre lo identificado. En este sentido, la no conformidad asociada al Anexo 1 se reclasifica como una oportunidad de mejora.</p>

<p>CC3. Guión para solo video y solo audio.</p>	<p>1.2.1 Sólo audio y sólo video (Grabado).</p>			<p>X</p>	<p>El criterio se declara con cumplimiento parcial debido a que se identificaron videos sin subtitulación y audios sin texto del guión. Ejemplos:</p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/videos-resultados">https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/videos-resultados</a></p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/informacion-para-personas-en-condicion-de-discapacidad-visual">https://www.secretariajuridica.gov.co/informacion-para-personas-en-condicion-de-discapacidad-visual</a></p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Conforme a las funciones de la Oficina TIC, se solicita a la OCI considerar la asignación de la observación a la Oficina de Comunicaciones, en todo caso, es menester recordar lo informado durante la auditoría en cuanto a que el componente tecnológico que administra esta oficina permite la publicación de los videos. En este sentido, se solicita considerar que las características propias de los videos no hacen parte de la gestión que se adelanta por nuestra parte.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Como se indicó en el anterior criterio, el tema fue socializado a la Oficina de Comunicaciones, mencionando lo evidenciado, no obstante la situación se re cataloga como oportunidad de mejora, por tanto no se requiere la formulación de plan de mejora , no obstante, se sugiere tomar las acciones conjuntas necesarias para atender las situaciones expuestas, en el marco de este criterio.</p>
<p>CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.</p>	<p>1.4.4 Cambio de tamaño del texto.</p>			<p>X</p>	<p>El criterio se cumple ya que se realiza prueba con web master y de acuerdo a las secciones y vínculos validados, la información se ajusta.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>No estamos de acuerdo con la observación dado que se realizó la validación de aumento de la pantalla hasta el 200% sin observar distorsión o desajuste de la pantalla, de acuerdo con el lineamiento "CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados indica que el aumento se debe dar sobre el aumento del 200% para base 12px", consideramos que al tener como base 16px, el aumento de texto en esta condición (200%) no se considera un incumplimiento de la norma.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Después de validado con el web master, el criterio se cataloga como cumple.</p>
<p>CC5. Contraste de color.</p>	<p>1.4.3 Contraste (Mínimo).</p>			<p>X</p>	<p>Al realizar prueba de contraste con un complemento del navegador Chrome, se reportan elementos relacionados con contraste tales como las fechas en la sección noticias y el banner de nuestras redes, por lo indicado, se declara el cumplimiento parcial.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Es un contenido ajustable y se acepta la recomendación, sin embargo, consideramos que debe ser tratado como opción de mejora.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Respecto al anexo 1, se informa que la no conformidad, se reclasificó como oportunidad de mejora.</p>

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC7. Identificación coherente.	3.2.4 Identificación coherente.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC8. Todo documento y página organizado en secciones.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.				X	<p>El criterio se reporta parcial debido a que la página web cuenta con un vínculo del mapa de sitio, el cual lleva al inicio, no obstante, al digitar la palabra inicio dentro del buscador, éste no ejecuta la función de manera correcta, por tanto no se está encontrando el inicio por múltiples vías tal como lo describe el criterio.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se acepta la recomendación. La situación observada requiere contraste técnico, es decir, validar que la funcionalidad indicada haga parte del gestor de contenidos Drupal, en este sentido, se sugiere dejar la observación como opción de mejora. un contenido ajustable y se acepta la recomendación, sin embargo, consideramos que debe ser tratado como opción de mejora.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Respecto al anexo 1, se informa que la no conformidad, se reclasificó como oportunidad de mejora.</p>
CC13. Navegación coherente.	3.2.3 Navegación coherente.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC15. Advertencias bien ubicadas.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

## SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

### EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

### INFORME DE AUDITORÍA

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.	2.1.2 Sin trampas de teclado.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC17. Foco visible al navegar con tabulación.	2.4.3 Orden de enfoque.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC18. No utilizar audio automático.	1.4.2 Control del audio.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC19. Permitir control de eventos temporizados.	2.2.1 Tiempo ajustable.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.	2.2.2 Poner en pausa, detener, ocultar.				De acuerdo a la validación realizada con el web master de la entidad, este criterio no aplica debido a que no se tienen dentro del sitio web elementos con parpadeo.
CC21. No generar actualización automática de páginas.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.	2.4.6 Encabezados y etiquetas.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.	2.4.6 Encabezados y etiquetas.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.	3.3.2 Etiquetas o instrucciones.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC26. Enlaces adecuados.		X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC27. Idioma.	3.1.1 Idioma de la página.	X			De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

CC28. Manejo del error.	3.3.1 Identificación de errores.	X	<p>El criterio se reporta parcial debido a que cuándo en la sección noticias se realiza una búsqueda con una palabra clave, el sistema no reporta mensaje guiando al ciudadano el paso que debe seguir para proseguir con la búsqueda, por tanto, no se está dando manejo al error.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>No estamos de acuerdo con la observación dado que se realizaron pruebas del formulario y no se evidenció un comportamiento erróneo de las respuestas, el navegador redirecciona al usuario a la página de noticias filtrada. Cuando se consulta un contenido que no retorna resultados se informa al usuario que no se encontraron resultados de la búsqueda. Se aclara que la funcionalidad principal del buscador no presenta fallas. Respetuosamente solicitamos repetir la prueba para validar lo indicado en la presente respuesta.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El criterio se reporta con cumplimiento puesto que se realiza revalidación de la página web, identificando que al momento de realizar una búsqueda en la sección noticias y en caso de no encontrar información, se genera mensaje "No se han encontrado resultados para esta búsqueda".</p>
-------------------------	----------------------------------	---	--

CC29. Imágenes de texto.	1.4.5 Imágenes de texto.		X	<p>Se identifica un documento publicado en la página web institucional el cual no cumple con el criterio puesto que, al ser una imagen escaneada, no permite realizar búsqueda dentro de sí, esto dificulta la accesibilidad a la información. El siguiente es el vínculo:</p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-04/Decreto%20distrital%20470%20de%202024.pdf">https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-04/Decreto%20distrital%20470%20de%202024.pdf</a></p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se acepta como opción de mejora dado que las áreas productoras son quienes remiten las versiones finales de los documentos; se solicitará a las áreas productoras que los documentos digitales sean remitidos con formato validado para el procesamiento por OCR. No se considera un incumplimiento atribuible a la Oficina TIC.</p> <p>Conforme a las funciones de la Oficina TIC, se solicita a la OCI considerar la asignación de la observación de manera general, es decir, a todos los grupos de trabajo que producen documentación que se publica en el portal web. Es menester recordar lo informado durante la auditoría en cuanto a que el componente tecnológico que administra esta oficina permite la publicación de los documentos que se solicitan publicar. En este sentido, se solicita considerar que las características propias de los documentos no hacen parte de la gestión que se adelanta por nuestra parte.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
--------------------------	--------------------------	--	---	---

CC30. Objetos programados.			X	<p>Se reporta cumplimiento parcial debido a que en la sección de información de niños, niñas y adolescentes se presenta una sopa de letras la cual no es accesible por teclado a través de tabulador.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se acepta como opción de mejora dado que este es un contenido que corresponde a una actividad pedagógica publicada por el área de comunicaciones y no constituye una funcionalidad principal de la página institucional. Se solicitará al área de comunicaciones la viabilidad de la eliminación del contenido.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable - Codificación de caracteres.		X		De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.
CC32. Manejable por teclado.	2.1.3 Teclado (Sin excepciones).	X		De acuerdo con la revisión realizada, la página web institucional cumple con este criterio.

### Actividad de Control 2 - Validación anexo 2 resolución 1519 de 2020:

Por otra parte, se adelantó la verificación de cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, el cual establece los lineamientos para la publicación de la información mínima obligatoria en el sitio web institucional en materia de transparencia activa.

Esta validación se realizó mediante una revisión principalmente de los contenidos disponibles en la sección de Transparencia.

Se utilizaron métodos de verificación por cotejo, análisis por contraste documental y normativo. Asimismo, se observó la adecuación técnica y visual de la información para garantizar su disponibilidad efectiva a toda la ciudadanía, sin restricciones tecnológicas o de accesibilidad.

Con esta revisión, se busca establecer si el sitio web cumple su función como canal institucional de acceso público a la información, de conformidad con la Ley de transparencia 1712 de 2014.

Los resultados de la validación se presentan a continuación:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIÓN OCI				
	Subnivel	Ítem	SI	NO	PARCIAL		
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO O GOV.CO.	2.1 Top Bar(GOV.CO).	2.1.1 Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirige al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	X			El Top Bar direcciona correctamente al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	
	2.2 Footer o pie de página.	<b>Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:</b>					
		2.2,1.	Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	X			El footer cuenta con el direccionamiento correcto al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, y logo de marca país.
		2.2,2.	Nombre de la entidad.	X			El footer contiene la dirección y datos de la entidad.
		2.2,3.	Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	X			La información de las redes sociales se encuentra en la página principal, pero no están en el Footer de la página.
		<b>2.2.4 DATOS DE CONTACTO:</b>					
		a.	Teléfono conmutador.	X			El footer contiene el número telefónico Teléfono PBX: +57 (1) 601 381 30 00
		b.	Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	X			El footer contiene la Línea Anticorrupción: Línea 195 Opción 1
		c.	Línea anticorrupción.	X			El footer contiene la Línea Anticorrupción: Línea 195 Opción 1
	d.	Canales físicos y electrónicos para atención al público.	X			El footer contiene Canales físicos y electrónicos para atención al público.	
e.	Correo de notificaciones judiciales.	X			El footer contiene el correo_notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co		
f.	Enlace para el mapa del sitio.	X			El footer contiene un enlace para el mapa del sitio institucional.		

		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 ( Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X			El footer contiene correctamente el enlace que redirecciona: Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor autorización de uso sobre los contenidos.
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.		a. Términos y condiciones.	X			Se cuenta con enlace a los términos y condiciones.
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	X			Se evidencia en enlace al Manual de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la entidad.
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	X			Se evidenció enlace a POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL DISTRITO CAPITAL con fecha 2018 cumpliendo lo descrito por el criterio, no obstante, el documento se encuentra con logos de Bogotá mejor para todos perteneciente a una Alcaldía anterior.  Por lo mencionado, se recomienda revisar su actualización.
Requisitos mínimos en menú destacado.		a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X			Ítem acorde a lo solicitado.
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	X			Ítem acorde a lo solicitado.
		c. Menú "Participa".	X			Ítem acorde a lo solicitado.
		Al interior de La sección de transparencia y acceso a la información pública se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros.			X	Se evidencia seleccionador de filtro asociado a cada opción dentro del botón de transparencia. Adicional, se hace prueba por el buscador general de la entidad de informes de control interno, arrojando resultado de informes. Sin embargo, se declara parcial debido que dentro de la sección de transparencia no se cuenta con el buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información.  <b>Respuesta dependencias auditadas:</b>  Se acepta la observación como opción de mejora; se construirá un buscador para la información de los contenidos de transparencia que utilice las etiquetas y tipologías definidas por la norma.  <b>Respuesta OCI:</b>  El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.

						La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la sección de Misión, visión, funciones y deberes.
		1.1.b. Funciones y deberes.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y Modificado por el art. 2, Decreto Distrital 798 de 2019.
	1.2 Estructura orgánica - organigrama	1.2.a. Organigrama.			X	<p>Se evidenció cumplimiento del numeral con el organigrama y documento PDF con el detalle por dependencia, correos electrónicos y extensiones. Se reporta parcial debido a que el organigrama se encuentra desactualizado, ya que menciona directivos que se han retirado de la Entidad en la presente vigencia así:</p> <p>*Daniel Cortés: 9 junio. *Hernando de la Rosa: 20 de mayo. *Víctor Quintero: 17 septiembre.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Desde la Oficina Asesor de Planeación se compartió observación con la oficina del Despacho (Comunicaciones) y se adelantará la gestión pertinente para su actualización.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	X				Se evidenció cumplimiento del numeral con el mapa de procesos de la Secretaría.

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.4.a. Información de contacto.	X		A través del aplicativo SMART se evidencia las cartas descriptivas de los procesos.
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	X		El enlace de transparencia cuenta con la información de sedes de la SDJ.
	1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	X		El enlace de transparencia cuenta con la información de sedes de la SDJ.
	1.4.d. Horarios y días de atención al público.	X		El enlace de transparencia cuenta con la información de sedes de la SDJ con los horarios de atención.
	1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	X		El enlace de transparencia cuenta con la información de sedes de la SDJ con los horarios de atención.
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1 . Nombres y apellidos completos.	X		Se evidenció cumplimiento del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel,  De igual manera en el archivo de contratistas con corte a julio de 2025.
	1.5.2 . País, Departamento y Ciudad de nacimiento.		X	Se evidenció un cumplimiento parcial del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel, el cual puede ser consultado, sin embargo, en el archivo de contratistas, se identifica que en el campo país se tiene información de fechas, por tanto, no se ajusta a lo requerido por el lineamiento.  <b>Respuesta dependencias auditadas:</b>  Al respecto la Oficina Asesora de Planeación, compartió información con el proceso de Gestión Contractual, como dependencia encargada de esta información y al respecto nos comunican: "He validado la información y:  1. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. Se evidenció un cumplimiento parcial del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel, el cual puede ser consultado, sin embargo, en el archivo de contratistas, se identifica que en el campo país se tiene información de fechas, por tanto no se ajusta a lo requerido por el lineamiento.  No evidencio en el archivo el error que informan  <b>Respuesta OCI:</b>  Se informa que la situación detectada se encontró en el archivo correspondiente al mes de julio:



	1.5.8. Teléfono Institucional.	X			Se evidenció un cumplimiento del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel, el cual puede ser consultado, asimismo dentro del archivo de contratistas, se cumple con lo requerido.
	1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X			Se evidenció un cumplimiento del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel, el cual puede ser consultado, asimismo dentro del archivo de contratistas, se cumple con lo requerido.
	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	X			Se evidenció un cumplimiento del numeral toda vez que se encuentran los datos del personal de planta en Archivo Excel, el cual puede ser consultado, asimismo dentro del archivo de contratistas, se cumple con lo requerido.
1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con el listado de Entidades que componen la Administración Distrital.
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación del listado de agremiaciones o asociaciones y el enlace al sitio web,
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación de la Política Distrital del Servicio al Ciudadano, el manual de atención a la ciudadanía y enlace al BTE.
	1.8.2. Normas.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación de la Política Distrital del Servicio al Ciudadano, el manual de atención a la ciudadanía y enlace al BTE.
	1.8.3. Formularios.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación de la Política Distrital del Servicio al Ciudadano, el manual de atención a la ciudadanía y enlace al BTE.
	1.8.4. Protocolos de Atención.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación de la Política Distrital del Servicio al Ciudadano, el manual de atención a la ciudadanía y enlace al BTE.
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con la publicación de los procedimientos por procesos para la toma de decisiones y el enlace a la herramienta SMART

diferentes áreas.					
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	X			Se verificó la sección de Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos con los enlaces a BTE, denunciar actos de corrupción, canales presenciales y virtuales y la Procuraduría General de la Nación.
1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.			X	<p>Se evidenció que existe la sección de calendario, pero no se ha registrado información desde enero de 2025 a septiembre de 2025, lo anterior no da cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se acepta como opción de mejora, se compartió solicitud de actualización con el equipo de comunicaciones dado que esta área es quien maneja la información relacionada con los eventos. Por otra parte, nos permitimos informar que se han adelantado sesiones con el área de comunicaciones para el desarrollo de un nuevo componente que administre este tipo de contenidos.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>

1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	X			<p>Esta sección direcciona a noticias con lo cual se presenta el cumplimiento parcial, lo mencionado debido a que no cuenta con el fundamento e interpretación tal como lo menciona el artículo 11 de la ley 1712 de 2014.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>No se acepta la observación, dado que el mismo portal funciona como respuesta a este numeral. Se deben considerar las secciones de transparencia, participación y atención al ciudadano como secciones donde se da cumplimiento a la publicación de contenidos mínimos obligatorios de manera proactiva.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Se acepta la réplica, reportando este criterio con cumplimiento.</p>
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.2. Dirección.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.3. Teléfono.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.4. E-mail.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
	1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los entes de control, dirección, correo electrónico, teléfono, sitio web y tipo de control.
1.14. Publicación	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	X			Se verificó el cumplimiento del numeral con el enlace del servicio civil para registrar observaciones a las hojas de vida

	de hojas de vida.					
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.			X	<p>Se observó la publicación de las leyes de la entidad, sin embargo, en la página 1, solo aparecen hasta la vigencia 2019, adicionalmente, al utilizar los filtros por vigencia reporta mensaje: "No hay documentos que coincidan con sus criterios de búsqueda".</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se acepta como opción de mejora, se comparte solicitud de actualización con el equipo de la Dirección Distrital de Política Jurídica dado que esta área es quien maneja la información relacionada con la publicación de las leyes.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de los Decretos.
		2.1.3. Normativa aplicable.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de la normatividad.
		2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a la gaceta <a href="https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/">https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/</a>
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.				
		2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de políticas, manuales y lineamientos.
		2.1.5.b. Manuales.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de políticas, manuales y lineamientos.
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de políticas, manuales y lineamientos.
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	X			Se da cumplimiento con el numeral con la publicación de la agenda regulatoria.
		2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	X		
2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	X				Se da cumplimiento con el numeral con el enlace <a href="https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp">https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp</a>	

	2.3. Proyectos de normas para comentarios	2.3.1 Proyectos normativos.	X			Se evidenció el cumplimiento del numeral con el enlace <a href="https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico">https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico</a> para publicar los proyectos normativos y se observaron los comentarios de los proyectos.
		2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	X			Se evidenció el cumplimiento del numeral con el enlace <a href="https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico">https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico</a> para publicar los proyectos normativos y se observaron los comentarios de los proyectos.
		2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a la página SUCOP.
3. CONTRATAC IÓN.	3.1. Plan Anual de Adquisicion es.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.			X	<p>Se verificó la publicación del plan de adquisiciones modificación No. 4, sin embargo, no se evidenció fecha de publicación del documento. Adicionalmente, se consultó SECOP II identificando la publicación del PAA versión 32 del 5 de septiembre de 2025.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>De acuerdo a respuesta indicada por la persona responsable del proceso de Gestión Contractual, se informa que se actualizará esta información.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
			3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	X	
		Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:				
	3.3. Publicación de la ejecución de	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	X			Se evidenció cumplimiento del ítem en el Excel de Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio 2025) con las columnas de fecha de inicio y fecha de finalización.



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

los contratos.	3.3.2. Valor del contrato.	X			Se evidenció cumplimiento del ítem en el Excel de Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio 2025) con la columna de valor del contrato.
	3.3.3. Porcentaje de ejecución.	X			Se evidenció cumplimiento del ítem con el Excel Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio) columna porcentaje de ejecución fiscal acumulada.
	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	X			Se evidenció cumplimiento del ítem con el Excel Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio) con las columnas de recursos pagados mes a mes.
	3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	X			Se evidenció cumplimiento del ítem con el Excel Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio) con la columna SALDO POR PAGAR DEL VALOR EJECUTADO.
	3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	X			Se evidenció cumplimiento del ítem con el Excel Información Contractual Secretaría Jurídica Distrital 2025 (Con corte a 31 de julio) con las columnas de prórrogas y adiciones.
3.4 Manual de contratación , adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	X			Se cuenta con el manual de contratación versión 5 publicado en página web, actualizado el 26/12/2022, lo cual coincide con la última versión de SMART.
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.			X	<p>Se cuenta con el formato 2311600-FT-101 Minuta de contrato V3 publicado en la sección de transparencia.</p> <p>Se reporta con cumplimiento parcial debido a que en SMART se encuentra publicada y oficializada la V4 con fecha 10 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>De acuerdo a respuesta indicada por la persona responsable del proceso de Gestión Contractual, se informa que se actualizará esta información.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>

4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	X			Se evidenció la publicación del Decreto 470 de 2024 con el presupuesto para el 2025 del Distrito.	
	4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	X			Se evidenció el cumplimiento puesto que la información de ejecución presupuestal se encuentra publicada.	
	4.3. Plan de Acción.	PLAN DE ACCIÓN:					
		4.3.1. Objetivos.		X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación del documento Plan de acción V2, el cual contiene los planes institucionales, proyectos de inversión, indicadores, metas y responsables.
		4.3.2. Estrategias.		X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación del documento Plan de acción V2 el cual contiene los planes institucionales, proyectos de inversión, indicadores, metas y responsables.
		4.3.3. Proyectos.		X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación del documento Plan de acción V2, el cual contiene los planes institucionales, proyectos de inversión, indicadores, metas y responsables.
		4.3.4. Metas.		X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación del documento Plan de acción V2 el cual contiene los planes institucionales, proyectos de inversión, indicadores, metas y responsables.
		4.3.5. Responsables.		X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación del documento Plan de acción V2 el cual contiene los planes institucionales, proyectos de inversión, indicadores, metas y responsables.
	4.3.6. Planes generales de compras.		X			Sin observación	
	4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.				X	Se identificó información desactualizada en el seguimiento a la ejecución de metas, indicadores y objetivos de desempeño, toda vez que la última publicación fue a corte de 31 de diciembre de 2024.  <b>Respuesta dependencias auditadas:</b>  Al respecto, se solicitó a la profesional de la OAP que maneja el tema la información al respecto y nos pone en conocimiento: "En atención a este hallazgo, la Oficina Asesora de Planeación formuló el plan de mejora No. 996 SMART el 13 de enero de 2025 compuesto por cuatro acciones. La última de ellas contempló la construcción de un tablero de control o cuadro de mando orientado a articular y dar trazabilidad al seguimiento de metas, indicadores y objetivos. Este producto tenía como fecha de culminación el 7 de agosto de 2025, plazo en el que se cumplió la gestión prevista y se procedió a cargar la información correspondiente en SMART. El tablero se alimenta mensualmente mediante dos matrices en Excel —una presupuestal y otra física— que direccionan la información	

						<p>hacia un visor dinámico. Cabe resaltar que durante el primer semestre de 2025 se adelantó la acción orientada a este resultado, la cual se concretó en agosto con la construcción y puesta en funcionamiento del tablero. La siguiente fase consiste en habilitar en la página web institucional, dentro de la sección correspondiente, el enlace directo al visor. De esta manera, la ciudadanía y los grupos de valor podrán acceder en tiempo real a la información actualizada sobre metas, indicadores y objetivos, garantizando transparencia y trazabilidad. Esta herramienta se actualizará de forma permanente durante toda la vigencia, por lo que no requerirá nuevas publicaciones mes a mes”.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>El anexo 2 se reclasifica como una oportunidad de mejora, por lo cual no se requiere la formulación de un plan de mejoramiento. No obstante, se recomienda implementar las acciones conjuntas necesarias que permitan atender las situaciones expuestas, en el marco del presente criterio y conforme a los principios de mejora continua.</p> <p>La implementación de dichas acciones será objeto de verificación en ejercicios de auditoría posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance en la atención de los aspectos observados.</p>
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	X			Se identifica el presupuesto subdividido.
4.4. Proyectos de Inversión.		4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	X			Se evidenció la publicación de las fichas EBI de los 6 proyectos de inversión de la entidad.
4.5. Informes de empalme.		4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	X			Se presenta cumplimiento, toda vez que no se observó publicación de informes de empalme desde el 2023.
4.6. Información pública y/o relevante.		4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	X			Se da cumplimiento al numeral con el redireccionamiento a la sección de noticias de la entidad.
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.		4.7.1. Informe de Gestión.	X			Se da cumplimiento al numeral con la publicación trimestral de los informes de gestión y resultados y los informes ejecutivos de proyectos de inversión.
		4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	X			Se evidenció el cumplimiento del numeral con la publicación del certificado SIVICOF.

	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	X			Se evidenció el cumplimiento del numeral con la publicación del Informe de Resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
	4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	X			Se da cumplimiento con el numeral derivado de la publicación de los informes de auditoría de entes de control. No obstante, se recomienda revisar la información que se muestra sin aplicar filtros, ya que solo aparece el siguiente documento "Plan de mejoramiento Auditoría Código 5"
	<b>4.7.5. Planes de mejoramiento:</b>				
	4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los planes de mejoramiento y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los planes de mejoramiento y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	X			Se evidencia el cumplimiento del numeral con la publicación de los planes de mejoramiento y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.1. Informe pormenorizado.	X			Se evidenció el cumplimiento del numeral con la publicación a 30 de junio de 2025 del informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.
	4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	X			Se evidencia información publicada de ejercicios auditores en la vigencia 2025.
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	X			Se evalúa cumplimiento del numeral con la publicación del INFORME DE TRANSPARENCIA-PROCESOS EN CONTRA Y EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL - SEGUNDO TRIMESTRE 2025.
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	X			Se observó cumplimiento del numeral con la publicación de informes con periodicidad mensual de seguimiento a las PQRSD.
4.10 Informes trimestrales	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:				

	sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	X			Se evalúa cumplimiento del numeral con la publicación trimestral de informe de solicitudes de información pública que contiene el número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes segadas.
		4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	X			Se evalúa el cumplimiento del numeral con la publicación trimestral de informe de solicitudes de información pública que contiene el número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negadas.
		4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X			Se evalúa el cumplimiento del numeral con la publicación trimestral de informe de solicitudes de información pública que contiene el número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negadas.
		4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X			Se evalúa el cumplimiento del numeral con la publicación trimestral de informe de solicitudes de información pública que contiene el número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negadas.
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	<b>TRÁMITES:</b>				
		5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	X			A través del enlace de GOV.CO se remiten a los trámites de la entidad, en el cual se puede evidenciar la normatividad asociada a cada trámite.
		5.1.2. Procesos.	X			A través del enlace de GOV.CO se remiten a los trámites de la entidad, en el que se puede evidenciar el ítem ¿Qué necesito para hacer mi trámite?
		5.1.3. Costos asociados.	X			En la sección de trámites se especifican "los trámites no tienen costo"
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	X			A través del enlace de GOV.CO se remiten a los trámites de la entidad, en cada uno de estos se puede evidenciar el paso a paso para realizar el trámite en línea.
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6. Descripción General.	6. Participa En esta sección encontrará información mecanismos de participación.				
		6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	X			Se da cumplimiento al numeral con la descripción del menú PARTICIPA, sin embargo en el SUBMENU que se encuentra en transparencia y acceso a la información pública no se encuentra la misma información.
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	X			Los mecanismos se encuentran publicados en el vínculo <a href="https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/62-participacion-en-la-formulacion-de-politicas">https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/62-participacion-en-la-formulacion-de-politicas</a>
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.			X	Se evidenció la publicación de la estrategia de participación ciudadana dentro del submenú rendición de cuentas (en el menú PARTICIPA). Sin embargo se presenta incumplimiento puesto que no se encuentra en la sección inicial (descripción general), tal como lo indica el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa

						<p>sobre participación ciudadana en la gestión pública emitido por el DAFP.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>No se acepta la observación, ya que de acuerdo con el lineamiento del DAFP, no se indica expresamente que deba estar en la descripción general, es una recomendación de visibilidad; se da cumplimiento con la información que allí se debe publicar y además, la misma, remite a los enlaces de otros menús para evitar la duplicidad de información.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	X			<p>La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025. Sin embargo, la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.</p>
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).			X	<p>La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación del PTEP 2025. Sin embargo, la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA. Lo anterior en concordancia con el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública emitido por el DAFP.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>La norma exige la publicación en el portal, esto se cumple ya que está en la opción de Rendición de cuentas; la ubicación de descripción general del menú Participa es un aspecto de visibilidad / usabilidad, no de la existencia de la información.</p> <p>Es decir, en el espacio de Rendición de Cuentas, se encuentra el Programa de Transparencia y Ética Pública:</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.		X	<p>La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de los informes de RdC 2025, Sin embargo, la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se aclara que los informes de Rendición de Cuentas, se encuentran publicados en el portal institucional, también en la sección Rendición de cuentas del menú Participa y desde allí se redirecciona al menú Transparencia,</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.		X	<p>Dentro de la descripción general del menú PARTICIPA no se identifica vínculo para las convocatorias para la participación ciudadana tal como lo indica el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública emitido por el DAFP. Por tal motivo se declara el incumplimiento.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Esta información se contempla dentro de otros apartados en la sección del menú "participa", cumpliendo con la obligación de divulgación establecido por el DAFP. Al respecto, para esta vigencia se tuvo la particularidad que la convocatoria se realizó mediante ofi dio enviado a diferentes grupos de interés, aspecto que se encuentra analizado dentro del informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, numeral 3.6.5 Análisis de la Percepción sobre la Convocatoria.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.		X	<p>No se evidenció la publicación del calendario de actividades en el marco de la estrategia anual de participación ciudadana.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Se ajustará dentro de la página web, de acuerdo a las indicaciones de la realización de los diferentes espacios contemplados en la Circular 004 de 2024, emitida por la Veeduría Distrital.</p>

						<p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.			X	<p>Dentro de la descripción general del menú PARTICIPA no se identifica el formulario de inscripción tal como lo indica el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública emitido por el DAFP. Por tal motivo se declara el incumplimiento.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>Por la particularidad con que se programó y desarrolló el espacio de Rendición de Cuentas para la presente vigencia, no se tuvo en cuenta este ítem; sin embargo, está dentro de la sección de Rendición de Cuentas.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.			X	<p>Dentro de la descripción general del menú PARTICIPA no se identifica el canal de interacción tal como lo indica el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública emitido por el DAFP. Por tal motivo se declara el incumplimiento a pensar que este aspecto en la página web institucional se apunta a LEGALBOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuesta.</p> <p><b>Respuesta dependencias auditadas:</b></p> <p>LEGALBOG, se considera para la Entidad como el canal de interacción de la gestión y funciones que competen a la Secretaría Jurídica, ya que allí la Ciudadanía y partes interesadas pueden realizar comentarios sobre los proyectos de Normas y Decretos, con lo cual se da cumplimiento en cuanto a la existencia del canal para la participación ciudadana.</p> <p><b>Respuesta OCI:</b></p> <p>Ver oportunidad de mejora N°2 en el numeral 8 del presente informe.</p>
		<b>6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:</b>				
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.1.a. Publicación temas de interés.		X			Se da cumplimiento al numeral con la publicación de temas relacionados con participación en causas y diálogos ciudadanos.
	6.2.1.b. Caja de herramientas.		X			Se da cumplimiento al numeral con la publicación de temas relacionados con participación en causas y diálogos ciudadanos.

	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	X			Se da cumplimiento al numeral con la publicación de temas relacionados con participación en causas y diálogos ciudadanos.
	6.2.1.d. Divulgar resultados.	X			Se da cumplimiento al numeral con la publicación de temas relacionados con participación en causas y diálogos ciudadanos.
	<b>6.2.2. Planeación y presupuesto participativo :</b>				
	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	X			Se da cumplimiento con el numeral con información relacionada al Planeación y Presupuesto Participativo.
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	X			Se da cumplimiento con el numeral con información relacionada al Planeación y Presupuesto Participativo.
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	X			Se da cumplimiento con el numeral con información relacionada al Planeación y Presupuesto Participativo.
	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	X			Se da cumplimiento con el numeral con información relacionada al Planeación y Presupuesto Participativo.
	<b>6.2.3. Consulta Ciudadana:</b>				
	6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	X			Se evidenció cumplimiento al numeral con la publicación de información relacionada con diálogos ciudadanos y Consulta de Acceso a la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	X			Se evidenció cumplimiento al numeral con la publicación de información relacionada con diálogos ciudadanos y Consulta de Acceso a la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	X			Se evidenció cumplimiento al numeral con la publicación de información relacionada con diálogos ciudadanos y Consulta de Acceso a la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
	6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	X			Se evidenció cumplimiento al numeral con la publicación de información relacionada con diálogos ciudadanos y Consulta de Acceso a la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	X			Se evidenció cumplimiento al numeral con la publicación de información relacionada con diálogos ciudadanos y Consulta de Acceso a la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
	<b>6.2.4. Colaboración e innovación:</b>				
	6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.
	6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.
	6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.

		6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.
		6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.
		6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	X			Se da cumplimiento al numeral con el direccionamiento a LEGABOG para participar en el proceso de producción normativa a través de opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas.
		<b>6.2.5. Rendición de cuentas:</b>				
		6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.
		6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.
		6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.
		6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.
		6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.
		6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información pública menú PARTICIPA.

		6.2.5.g. Memorias de cada evento.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información publica menú PARTICIPA.
		6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	X			La página web cuenta con la sección de <a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas">https://www.secretariajuridica.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas</a> en la cual se evidenció la publicación de la estrategia anual de RdC 2025, Sin embargo la información no se encuentra en el enlace de transparencia y acceso a la información publica menú PARTICIPA.
		<b>6.2.6. Control social:</b>				
		6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.

		6.2.6.g. Acciones de mejora.	X			Se da cumplimiento al numeral con la sección de PARTICIPA, no obstante, dentro del menú transparencia y acceso a la información pública aparece el menú PARTICIPA el cual no contiene la totalidad de la información que se encuentra en el MENU PARTICIPA de la página principal.
7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	<b>7.1 Instrumentos de gestión de la información:</b>				
		<b>7.1.1 Registros de activos de información:</b>				
		7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna Nombre o título de la categoría de la información.
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna Descripción del contenido la categoría de información.
		7.1.1.c. Idioma.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna idioma
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna Medio de conservación y/o soporte.
		7.1.1.e. Formato.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna formato.
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	X			Se observó la publicación el Registro de activos de información vigencia 2024, el cual contenía columna Información publicada o disponible.
		7.1.1.g. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	X			Se observó el enlace al portal de datos abiertos con un total de 9 datos abiertos para la entidad.
		<b>7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:</b>				
		7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Nombre o título de la categoría de información.
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Nombre o título de la información.
		7.1.2.c. Idioma.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna idioma.
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna medio de conservación y/o soporte.
7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Fecha de generación de la información.		

		7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Nombre del responsable de la producción de la información.
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Nombre del responsable de la producción de la información.
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Objetivo legítimo de la excepción.
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Fundamento constitucional o legal.
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Fundamento jurídico de la excepción.
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Excepción total o parcial.
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	X			Se observó la publicación del Índice de información clasificada y reservada vigencia 2024, el cual contenía columna Plazo de clasificación o reserva.
		7.1.2.m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	X			Se observó el enlace al portal de datos abiertos con un total de 9 datos abiertos para la entidad
		<b>7.1.3. Esquema de publicación de la información:</b>				En la publicación del esquema de publicación vigencia 2024 se encuentra un enlace roto, el cual no redirecciona a ningún documento "Esquema de publicación consolidado 2024", por lo cual se recomienda revisar
		7.1.3.a. Nombre o título de la información.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Nombre o título de la información.
		7.1.3. b. Idioma.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Idioma.
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Medio de conservación y/o soporte.
		7.1.3.d. Formato	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Formato.
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Fecha de generación de la información.
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Frecuencia de actualización.
		7.1.3.g. Lugar de consulta.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Lugar de consulta.

		7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Nombre del responsable de la producción de la información.
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	X			Se observó la publicación del esquema de publicación vigencia 2024, el cual contiene la columna Nombre del responsable de la información.
		<b>7.1.4 Programa de gestión documental:</b>				
		7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.  Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	X			Se observó la publicación del programa de gestión documental 2024-2028 actualizado en la vigencia 2025.
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	X			El documento publicado indica que la instancia de aprobación fue el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO y la fecha de aprobación 21 DE AGOSTO DE 2024 – SESIÓN No. 8 DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
		<b>7.1.5. Tablas de retención documental:</b>				
		7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	X			Se evidencia el trámite de actualización de las tablas de retención documental.

		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			Se evidencia el trámite de actualización de las tablas de retención documental, así como también las tablas actuales.
	<b>7.2. Sección de Datos Abiertos.</b>	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).			X	Se observó direccionamiento al portal de datos abiertos, con un total de 9 datos abiertos, no obstante para los siguientes datos se identifica una frecuencia mensual, pero los archivos cargadas tienen frecuencia anual, por lo cual se recomienda validar:  Procesos Judiciales Activos de Bogotá D.C. última actualización de los metadatos 11 de abril de 2025. Publicaciones con temas del Distrito Capital - última actualización de los meta datos el 15 de marzo de 2025. Procesos Judiciales Terminados de Bogotá D.C última actualización de los metadatos 11 de abril de 2025.
<b>8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.</b>	<b>8.1. Información para Grupos Específicos.</b>	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	X			Se cuenta con información relacionada para niños, niñas y adolescentes.
		8.1.2. Información para Mujeres.	X			Se cuenta con información relacionada a las mujeres, sin embargo, se encuentra roto el enlace relacionado con DOCUMENTO RELATORIA 009
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	X			Se cuenta con información para personas en condición de discapacidad visual.
<b>9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.</b>	<b>9.1. Normatividad Especial.</b>	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.			X	En los submenús 9.2 Gestión Humana y 9.3 Informes internos de seguimiento, no se encontraron publicaciones asociadas, adicionalmente, al realizar los filtros respectivos, siempre genera mensaje: No hay documentos que coincidan con sus criterios de búsqueda. Adicionalmente, el menú de la parte izquierda no le funcionan los enlaces.
<b>10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.</b>	<b>10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.</b>	<b>10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:</b>				
		10.1.1.a. Flujogramas.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.

<p>*Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.</p>		10.1.1.b. Procedimientos.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.	
		10.1.1.c. Manuales aplicables.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.	
		<b>10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:</b>					
	<p>10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).</p>		10.2.1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.b. Sujeto activo.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.c. Sujeto pasivo.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.d. Hecho generador.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.e. Hecho imponible.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.f. Causación.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
			10.2.1.g. Base gravable.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.
		10.2.1.h. Tarifa.				No aplica, sin embargo se validaron los enlaces redireccionando a las páginas de la Secretaría Distrital de Hacienda y se encuentran correctos y en funcionamiento.	
<p>ÍTEM DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</p>							

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	X			Se cuenta con la Información de trámites (10)
	2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.			X	Se cuenta con el sub menú de canales de atención y pide una cita, dentro del cual se encuentran los medios de comunicación diferentes al sitio web, para este ítem en específico se evidenció nombre y logo desactualizado de la red social X antes llamada Twitter. Adicionalmente, el canal telefónico no contiene el prefijo de país +57 de acuerdo a lo que establece Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.
		2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	X			Se cuenta con un formulario en línea para agendar una cita.
	<b>3.1. Condiciones técnicas:</b>					
	3. PQRSD.	3.1. 1. Acuse de recibo.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.2. Validación de campos.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.1.7. Seguridad Digital.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
	<b>3.2. Condiciones del formulario:</b>					
		3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.

		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa ( Cédula de Ciudadanía, NUIP - Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte ).	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta ( correo electrónico, dirección de correspondencia).	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.6. Correo electrónico.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.8. Número de contacto.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.9. Objeto de la PQRS.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
		3.2.12. Botón "Enviar".	X			Las peticiones son redireccionadas al portal de Bogotá te escucha.
<b>SECCIÓN DE NOTICIAS.</b>	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	X			La página principal cuenta con la sección de noticias, las cuales están ordenadas cronológicamente la última fecha con información es 21/02/2024.

### Actividad de Control 3 - Verificación del cumplimiento resolución 009 de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación:

Como se mencionó, el equipo auditor llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 009 de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en

relación con el diligenciamiento y reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Como parte de esta actividad, se realizó la verificación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), dependencia encargada de realizar el reporte, con el fin de constatar si la entidad efectuó el reporte del ITA dentro de los plazos establecidos por la resolución.

De acuerdo con la información suministrada por la mencionada dependencia, y tras la validación realizada en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, se confirmó que la entidad realizó el reporte del ITA el día 28 de agosto de 2025, cumpliendo así con lo establecido.

A continuación, se presenta la evidencia del reporte realizado a nombre de la entidad:



**Actividad de Control 4 - Verificación del cumplimiento Decreto 189 de 2020 - artículo 15, Directiva 005 de 2020 y lineamiento Apertura de Agendas - Enero de 2022 emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá.**

Como parte de las actividades de auditoría y con el objetivo de fortalecer la transparencia en la gestión institucional, se incluyó una revisión adicional del cumplimiento normativo.

En este contexto, se realizó una validación específica del **Decreto 189 de 2020** de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La revisión se enfocó en el artículo 15 Artículo el cual estipula : “ **Apertura de agendas.** Las entidades Distritales incluyendo las del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, deberán contar con un Sistema Uniforme de Registro de Citas en el botón de transparencia de sus páginas web con las agendas de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para tal fin.” De manera complementaria, el decreto mencionado, se valida lo descrito en la Directiva 005 de 2020 y el lineamiento Apertura de Agendas de la Secretaría General, con fecha enero de 2022.

De acuerdo con esto, se procedió a revisar la página web de la entidad, y de acuerdo al documento de lineamiento Apertura de Agendas de la Secretaría General:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/mipg/dimensiones>, se verificó que el enlace de apertura agenda de directivos estuviera disponible en el numeral 1.5. del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evidenciando su disponibilidad en el siguiente enlace: <https://www.secretariajuridica.gov.co/apertura-de-agendas-publicas>.

Ahora bien, en referencia a la Secretaría Jurídica Distrital, se hace validación de la información publicada obteniendo como resultado para la vigencia 2025 únicamente se evidencian tres registros de agenda asociados al Secretario de Despacho correspondientes al mes de abril así:

Asunto	Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Descripción
Proposiciones, Proyectos de Acuerdo	2025-04-02	09:12:00	8:12:00	Resumen de las Sesiones las cuales asistió el S
Proposiciones: Priorizada No. 1254 de 2024,	2025-04-05	09:36:00	00:30:00	Proposiciones: Priorizada No. 1254 de 2024, Te
Proyecto de Acuerdo No. 286 de 2025	2025-04-25	09:00:00	00:30:00	Proyecto de Acuerdo No. 286 de 2025. "Por el

Con lo anterior, se observan dos situaciones:



- La entidad ha reportado para 2025, únicamente el mes de abril.
- No se observa publicación de agendas de otros directivos de la entidad, teniendo en cuenta que debe hacerse visibles las reuniones externas efectuadas con academia, gremios, partidos políticos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, entidades del orden nacional y entes de control.

#### Respuesta dependencias auditadas (Informe preliminar):

*“Para este tema, informamos que dado que es una plataforma que es administrada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el mes de marzo se identificó que presentaba fallas y no permitió hacer el registro oportuno de la información, esta situación fue evidenciada por uno de los interlocutores y al respecto el tema se escaló con el enlace de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

*Producto de esto, se emitió desde la Oficina Asesora de Planeación el memorando 3-2025-3238, donde se ponía en conocimiento a los diferentes interlocutores sobre estas fallas, en coherencia con la solicitud que se había realizado previamente en otro memorando (3-2025-2408) donde se había precisado entre otra información que se requería el reporte dentro de los primeros días de abril: “Agradezco llevar a cabo esta gestión mes a mes y el reporte trimestral enviarlo los cuatro primeros días hábiles del mes siguiente a este período (primer reporte 04 de abril del 2025)”.*

*Al respecto, en el mes de abril, se recibió respuesta donde precisaban: “Respetadas entidades, Les informamos de manera atenta que el aplicativo de agendas abiertas ya se encuentra disponible. Sin embargo, estamos a la espera del restablecimiento de la opción que permitía consultar las agendas*

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

*publicadas en el botón de transparencia de gobierno abierto. Además, solicitamos que se habilite la opción de registrar eventos ocurridos en los últimos tres meses, para subsanar el periodo en que el aplicativo estuvo indisponible. Queremos pedir disculpas por la falta de respuesta a muchos de los requerimientos durante este tiempo. La solicitud estaba siendo cursada en la mesa de ayuda, lo que ocasionó demoras en nuestras respuestas.*

*Agradecemos su comprensión y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional”.*

*En atención a esta información, se radicó comunicación interna 3-2025-4116, donde se informó sobre el reestablecimiento de la Plataforma Agendas abiertas, para que se ingresara la información.*

*Debido a estas fallas y a ausencia de mantenimiento técnico de esa plataforma, no se puede evidenciar la información completa, ya que se tiene conocimiento que por lo menos hasta el mes de junio se registró información desde el Despacho del Secretario.*

*Para el caso de que no se encuentra información de otros directivos, se puede dar porque no se han tenido reuniones con esas características y algunos procesos envían ese mensaje, para guardar la trazabilidad.*

*Al respecto, el caso se escaló con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Desde la OAP, se hace la gestión de nuestra competencia, la cual en términos del aplicativo se sale de nuestra gobernabilidad.*

*Por las razones expuestas anteriormente, de manera respetuosa solicitamos retirar la observación del informe final.*



*De lo anterior, se adjuntan las respectivas evidencias.”*

**Respuesta OCI Informe preliminar:**

Una vez validada la respuesta y las evidencias aportadas por la Dependencia responsable, se concluye que la entidad hizo las gestiones dentro de sus competencias para mitigar la falla, igualmente la causa de la falta de información fue técnica y externa a la entidad responsable del reporte.

Sin embargo, para abordar el tema, se sugiere para fortalecer la gestión interna en el reporte y publicación de agendas mediante:

- Establecer protocolos claros de comunicación y seguimiento de fallas técnicas.

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

- Realizar controles mensuales para verificar el cumplimiento normativo.

Derivado de lo anterior, se reclasifica la no conformidad a la oportunidad de mejora número 3 del presente informe de auditoría.

## 7. FORTALEZAS

La auditoría identificó como fortalezas el cumplimiento general de los lineamientos en materia de transparencia y accesibilidad web, ante esto, se indican avances significativos en la aplicación de la Resolución 1519 de 2020, la Ley 1712 de 2014 y la NTC 5854, con cumplimiento en la mayoría de los criterios exigidos.

En segunda medida se resalta el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, en cumplimiento con la normatividad y los lineamientos establecidos para la vigencia 2025 (Resolución 009 de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación), lo cual constituye un avance en materia de rendición de cuentas y refuerza la transparencia institucional.

## 8. OPORTUNIDAD DE MEJORA

### 1. Verificación de los criterios definidos en el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.

Una vez ejecutada la actividad de control N° 1 y durante la verificación de los aspectos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, se reportan criterios en su mayoría con cumplimiento y otros aspectos de manera parcial en temas tales como subtitulación, textos de guiones para audios, contraste, navegación por múltiples vías, imágenes de texto y objetos programados.



Esta situación se relaciona con la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables con el fin de garantizar los criterios definidos. De igual manera, se analizó la réplica presentada por las dependencias auditadas, las cuales aportaron precisiones y evidencias adicionales que permiten concluir que no existe incumplimiento, pero sí aspectos susceptibles de mejora en la gestión. En este sentido, se recomienda a las dependencias involucradas coordinar acciones conjuntas que fortalezcan los mecanismos asegurando su alineación con los parámetros establecidos en el Anexo 1. Estas acciones deberán ejecutarse en el marco del proceso de mejora continua institucional, y su implementación será objeto de verificación en auditorías posteriores, con el fin de evaluar su efectividad y el avance hacia el cumplimiento integral.

### 2. Verificación de los criterios definidos en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.

Página 44 de 49

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

En el mismo sentido que la oportunidad de mejora anterior, fueron identificadas situaciones relacionadas con el buscados de la sección de transparencia, actualización de organigrama, directorio de servidores, leyes, ejecución de metas y PAA, así como también temas relacionados con el calendario de actividades y publicación de formatos o modelos de contrato y pliegos tipo.

En segunda medida respecto contenido del MENU PARTICIPA, se informa lo indicado por la versión 1 del documento emitido por el DAFP titulado: **Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública**, a saber:

Numeral 2. Contenidos del Menú Participa:

*Una vez el usuario ingrese a la categoría Participa del menú principal (Menú Participa) se encontrará con una descripción general y breve de este, debe ser información relevante y transversal a todas las secciones, para llevar a cabo lo anterior, tenga en cuenta que debe contener*

- ¿De qué se trata el Menú Participa?*
- ¿Cuáles son las secciones que lo integran?*
- ¿Cómo se puede participar?*



*A su vez, en este espacio debe contener información general que es común y útil a las seis (6) secciones del Menú Participa, tales como:*

- *Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.*
- *Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.*
- *Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan*

*institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.*

- *Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>*
- *Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.*
- *Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.*
- *Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Esto fortalecerá, además, la consolidación de bases de datos, la interacción y comunicación con ciudadanos y grupos de valor, además de que le permite monitorear la receptividad de las acciones que adelanta la entidad en materia de participación. Dicho formulario puede servir para:*
  - *Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a la planeación y/o presupuesto de la entidad.*
  - *Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a normas, políticas, programas o proyectos en proceso de consulta.*
  - *Registrar temas de interés y preferencias metodológicas por parte de la ciudadanía y grupos de valor en relación con los espacios de información y diálogo, esto será insumo base para la formulación de la estrategia anual de rendición de cuentas.*
  - *Evaluar cada evento de diálogo.*
  - *Registrar solicitudes ciudadanas para hacer vigilancia y control social a la gestión institucional.*
- *Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.*

*Una vez completada la información en la descripción general del menú, la entidad es autónoma para decidir cómo organiza cada sección (definida en la estructura) del sitio. Puede ubicar botones de acceso en la parte superior, en los márgenes izquierdo o derecho o en el*

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

*cuerpo de la página web (tipo blog) según los desarrollos tecnológicos de su página web y las indicaciones dadas por el MinTIC en la materia.*



De acuerdo a lo expuesto y en verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la sección Menú Participa, se observó que, si bien la entidad cuenta con los elementos requeridos como enlaces, estrategias y mecanismos de participación, estos se ubican en diferentes apartados del sitio web, lo que configura un cumplimiento parcial frente a lo dispuesto en el lineamiento. El instructivo señala expresamente que **“a su vez, en este espacio debe contener información general que es común y útil a las seis (6) secciones del Menú Participa”**, refiriéndose al espacio de descripción general de dicha sección. En este sentido, los elementos señalados (Estrategia de Participación Ciudadana, Estrategia Anual de Rendición de Cuentas, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, enlaces al SIRCAP, calendario y formulario de inscripción, entre otros) deben estar integrados y visibles dentro de la descripción general del Menú Participa, y no distribuidos únicamente en las secciones internas.

Por lo anterior y al tratarse de una oportunidad de mejora, no se requiere formulación de un plan de mejoramiento, ante esto, se sugiere a la entidad validar la normatividad y los lineamientos aplicables, con el fin de ajustar la estructura y el contenido de la descripción general del Menú Participa, garantizando que en este espacio se incorporen los elementos informativos comunes exigidos. Todo ello con el propósito de asegurar a la ciudadanía la facilidad para comprender y consultar los contenidos, fortaleciendo la transparencia, la accesibilidad y la participación efectiva en los espacios institucionales dispuestos.

### **3. Validación reporte de información en cumplimiento de tema agendas abiertas enmarcada en el artículo 15 del Decreto 189 de 2020 y Directiva 005 de 2020**

Se observó que el enlace de publicación de agendas abiertas de los directivos de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020, presenta las siguientes inconsistencias:

- La entidad ha reportado para 2025, únicamente, la agenda del Secretario Jurídico Distrital del mes de abril.
- No se observa publicación de agendas de otros directivos de la entidad, teniendo en cuenta que debe hacerse visibles las reuniones externas efectuadas con academia, gremios, partidos políticos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, entidades del orden nacional y entes de control.

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

Por lo anterior, y observando debilidades en la información publicada, se hace necesario que se tomen las medidas necesarias y se generen mecanismos claros y formales para la actualización de información por parte de las dependencias y en el mismo sentido escalar y consultar a la Secretaria General y a la Alta Consejería Distrital TIC sobre las actividades a desarrollar con el fin de garantizar el reporte de la información institucional en los términos definidos.

## 9. NO CONFORMIDADES

Durante el desarrollo del ejercicio auditor, **no se identificaron no conformidades** en los aspectos evaluados. Los temas expuestos corresponden a **oportunidades de mejora**, orientadas a fortalecer los procesos y garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos aplicables.



## 10. RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la entidad realizar un plan de ajuste progresivo que contemple la corrección de los problemas de contraste y escalabilidad, la incorporación de subtítulos y transcripciones en contenidos multimedia, la adecuación de buscadores internos, la publicación de documentos en formatos accesibles y el ajuste de objetos no compatibles con navegación por teclado, de manera que se garantice el cumplimiento integral del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Adelantar un plan de actualización y ajuste de los contenidos publicados en la sección de transparencia, asegurando la vigencia, integridad y correcta ubicación de la información mínima obligatoria, así como la adecuada interoperabilidad con herramientas como SECOP II, buscadores internos y el portal de datos abiertos.

## 11. CONCLUSIONES

El ejercicio auditor permitió verificar que la Secretaría Jurídica Distrital presenta avances significativos en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y la NTC 5854, garantizando en buena medida la publicación de información mínima obligatoria, la accesibilidad digital y la transparencia activa.

No obstante, también se evidenciaron temas relacionados principalmente con la actualización de contenidos, la accesibilidad de ciertos recursos digitales y la articulación de la información en

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>

secciones específicas del portal web. Estos aspectos requieren ajustes puntuales para alcanzar un nivel de conformidad con la normativa vigente y con los estándares internacionales de accesibilidad.

En términos generales, la entidad demuestra una gestión y un proceso de fortalecimiento continuo, que debe consolidarse con acciones correctivas y de mejora orientadas a garantizar el acceso universal, oportuno y confiable a la información pública.

**Original Firmado**  
**DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO**  
 Firma Auditor Líder

**Original Firmado**  
**OLGA MILENA CORZO ESTEPA**  
 Firma Jefe Oficina de Control Interno